



COMISION DE CARRERAS

RESOLUCIONES ADOPTADAS
POR LA COMISIÓN DE CARRERAS
EN SU SESIÓN DEL DÍA 31 DE MARZO DE 2021

JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES

MULTAR: en la suma de \$ 1.300,00, al jockey GABRIEL LAUREANO BONASOLA, por haber incrementado su peso neto en 2.000 gramos en pista normal, luego de disputada la 13ª carrera del 24 de marzo p.pdo., en la que condujo al s.p.c. “Gerónima Fitz”, siendo reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.
Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 1.300,00, al jockey ADRIÁN MAXIMILIANO GIANNETTI, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 1ª carrera del día 27 de marzo p.pdo., donde condujo al s.p.c. “London Boy” y ser reincidente.
Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey JORGE LUIS PERALTA, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 1ª carrera del día 27 de marzo p.pdo., donde condujo al s.p.c. “Señor mi Rey”.
Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 1.300,00, al jockey aprendiz ALEXIS GASTÓN CASTRO, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 1ª carrera del día 27 de marzo p.pdo., donde condujo al s.p.c. “Catedral Tango” y ser reincidente.
Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 1.300,00, al jockey RODRIGO GONZALO BLANCO, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 1ª carrera del día 27 de marzo p.pdo., donde condujo al s.p.c. “Don Cenetto” y ser reincidente.
Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 1.300,00, al jockey KEVIN BANEGAS, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 1ª carrera del día 27 de marzo p.pdo., donde condujo al s.p.c. “Rey de Señoras” y ser reincidente.
Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey PABLO SOTELO CAMACHO, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 1ª carrera del día 27 de marzo p.pdo., donde condujo al s.p.c. “Le Club”.
Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.



COMISION DE CARRERAS

APERCIBIR: al jockey WILSON ROSARIO MOREYRA, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 1ª carrera del día 27 de marzo p.pdo., donde condujo al s.p.c. "East Ender".

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey JUAN CARLOS NORIEGA, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 1ª carrera del día 27 de marzo p.pdo., donde condujo al s.p.c. "Emeritus".

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey RODRIGO GONZALO BLANCO, por haber corregido el equipo de montar del s.p.c. "Venuca", previo a la disputa de la 7ª carrera del día 27 de marzo p.pdo., y no dejar constancia.

Artículo 17, Inciso VIII del Reglamento General de Carreras

ENTRENADORES

MULTAR: en la suma de \$ 2.600,00 al Entrenador Dn. MAURO DARÍO GILES, por haber realizado el cambio sin justificación de los compromisos de monta de sus pupilos los s.p.c. "Darlingtonia" y "Sitnia", para la 1ª y 5ª carrera del 24 de marzo p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 1.300,00 al Entrenador Dn. PABLO NAZARENO IRIBARNE, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Cel Seattle" en forma incompleta, para la 3ª carrera del 24 de marzo p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 1.300,00 al Entrenador Dn. JUAN PEDRO GILES, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Born to Victory" en forma incompleta, para la 5ª carrera del 24 de marzo p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 1.300,00 al Entrenador Dn. JUAN CARLOS BORDA, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Arper" en forma incompleta, para la 7ª carrera del 24 de marzo p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.



Diego José Zavaleta
Vocal Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

MULTAR: en la suma de \$ 1.300,00 al Entrenador Dn. GABRIEL HORACIO VERDE, por haber realizado el cambio sin justificación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Seaxan", para la 8ª carrera del 24 de marzo p.pdo.
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 1.300,00 al Entrenador Dn. MAXIMILIANO RODRÍGUEZ, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Qué Buen Corazón" en forma incompleta, para la 11ª carrera del 24 de marzo p.pdo.
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 2.600,00 al Entrenador Dn. EDGARDO TELÉSFORO M. RUIZ DÍAZ, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Media Docena" en forma incompleta, para la 14ª carrera del 24 de marzo p.pdo., y ser reincidente.
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 1.300,00 al Entrenador Dn. RAMIRO ANDRÉS BENAVIDEZ, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Rey de Señoras" en forma incompleta, para la 1ª carrera del 27 de marzo p.pdo.
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 1.300,00 al Entrenador Dn. FABIÁN ALEJANDRO OLIVERA, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Mi Primavera" en forma incompleta, para la 2ª carrera del 27 de marzo p.pdo.
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 1.300,00 al Entrenador Dn. ENRIQUE MARTÍN FERRO, por haber realizado el cambio sin justificación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Sofrita", para la 10ª carrera del 27 de marzo p.pdo.
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al Entrenador Dn. FERNANDO JAVIER PACHECO, por haber su jockey corregido el equipo de montar de su pupilo el s.p.c. "Campanita Song", en la 2ª carrera del día 24 de marzo p.pdo., transgrediendo las disposiciones establecidas en el Artículo 17, Inciso VIII del Reglamento General de Carreras

SEVERO APERCIBIMIENTO: al Entrenador Dn. RAÚL AGUSTÍN ARREDONDO, por no presentarse en el horario reglamentario a ratificar al s.p.c. a su cargo "Pachorra Prize", en la 4ª carrera del 24 de marzo p.pdo.
Artículo 15, Incisos II del Reglamento General de Carreras.



COMISION DE CARRERAS

SEVERO APERCIBIMIENTO: al Entrenador Dn. EDUARDO GASTÓN ACCOSANO, por no presentarse en el horario reglamentario a ratificar al s.p.c. a su cargo “Mister Key”, en la 10ª carrera del 24 de marzo p.pdo.

Artículo 15, Incisos II del Reglamento General de Carreras.

FALTA DOCUMENTACIÓN

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. “INDIAN MIX”, a cargo del Entrenador Dn. Juan José Jara, inscripto para la 4ª carrera del 24 de marzo p.pdo y **MULTAR** en la suma de \$ 2.600 –por reincidencia– al propietario de la caballeriza “Los 5 Marsupiales” (LP), Sr. DIEGO BARCELÓ, por no haber adoptado los recaudos necesarios para la participación del ejemplar con la documentación necesaria. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. “SUMA HALO”, a cargo del Entrenador Dn. Fernando Nahuel Peralta, inscripto para la 5ª carrera del 27 de marzo p.pdo y **MULTAR** en la suma de \$ 1.300 al propietario de la caballeriza “Ram” (R*), Sr. RAFAEL ARCÁNGEL MENDOZA, por no haber adoptado los recaudos necesarios para la participación del ejemplar con la documentación necesaria. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino

S.P.C.

MULTAR: en la suma de \$ 2.000,00, al entrenador Dn. RUBÉN EDGARDO TAPIA, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para la participación del s.p.c. “Revolcao”, inscripto para la 10ª carrera del 24 de marzo p.pdo., y en caso de reincidencia será pasible de otras sanciones.

Artículos 14 y 15, Incisos I y IV del Reglamento General de Carreras.


Diego José Zavaleta
Vocal Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



SERVICIO VETERINARIO

VISTO el informe elevado por el Servicio Veterinario con relación a lo acontecido con el s.p.c. “ESPLÉNDIDO EMPEROR”, a cargo del Entrenador Dn. Carlos Martín Massart, que sufriera una lesión del tendón flexor superficial del miembro anterior derecho, luego de disputada la 4ª carrera del día 24 de marzo p.pdo., como medida precautoria y teniendo en cuenta su importancia, se resuelve **INHABILITARLO** por el término de seis (6) meses desde el 24 de marzo y hasta el 23 de septiembre próximo inclusive. Para volver a competir en este medio debe presentar ecografía, con certificado veterinario donde conste que está apto.

VISTO el informe elevado por el Servicio Veterinario con relación a lo acontecido con el s.p.c. “MISS BRORA”, a cargo del Entrenador Dn. Juan Sebastián Maldotti, que presentara epistaxis bilateral luego de disputada la 12ª carrera del día 24 de marzo p.pdo., como medida precautoria y teniendo en cuenta su importancia, se resuelve **INHABILITARLO** por el término de treinta (30) días desde el 24 de marzo y hasta el 23 de abril próximo inclusive. Para volver a competir en este medio deberá presentar informe endoscópico, con certificado veterinario donde conste que está apto.

INHABILITAR: al s.p.c. “FILOSOFANDO” a cargo del Entrenador Dn. Juan Manuel Etchechoury, a solicitud del Servicio Veterinario, a partir del 24 de marzo p.pdo. Para volver a competir en este medio deberá presentar una ecografía del tendón flexor superficial del miembro anterior derecho, con certificado veterinario donde conste que está apto.

MULTAR: en la suma de \$ 1.300,00, al Entrenador Dn. GUILLERMO JOSÉ BENEDETTI, por tener al s.p.c. “Kaiblood”, inscripto para la 6ª carrera del 24 de marzo p.pdo., con el Test de Anemia Infecciosa Equina vencido.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 1.300,00, a la Entrenadora Dña. CANDELA BELÉN CARRETTO, por tener al s.p.c. “Señor Fancy”, inscripto para la 8ª carrera del 24 de marzo p.pdo., con el Test de Anemia Infecciosa Equina vencido.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 1.300,00, al Entrenador Dn. MARIO JAVIER RICCIUTO, por tener al s.p.c. “Master of the Sea”, inscripto para la 8ª carrera del 27 de marzo p.pdo., con el Test de Anemia Infecciosa Equina vencido.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

Diego José Zavaleta
Vocal Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.

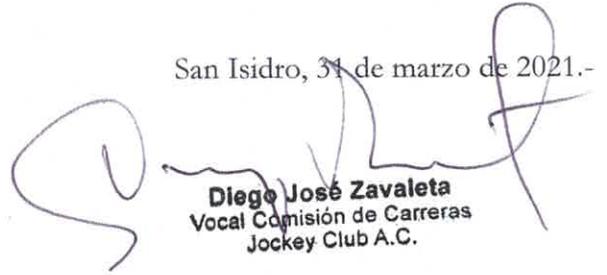


COMISION DE CARRERAS

MULTAR: en la suma de \$ 650,00, al Entrenador Dn. ESTEBAN GERMÁN LIUCHI, por tener al s.p.c. "Shonny", inscripto para la 11ª carrera del 24 de marzo p.pdo., con la vacuna A.I.E. vencida

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

San Isidro, 31 de marzo de 2021.-



Diego José Zavaleta
Vocal Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

De acuerdo a las normas establecidas en los Artículos 26 y 27 del Reglamento General de Carreras:

**LA COMISION DE CARRERAS
RESUELVE:**

1º) **RECONOCER** como propietario de caballeriza y colores a:

SUVIRADA JOEL ANDRES

D.N.I. 30.865.627

Caballeriza: "MARIA AUXILIADORA" (SI)

Colores: blanca, canesú rosa y turquesa, corona dorada, mangas blancas, brazal turquesa, puños rosa, cuello turquesa, gorra dorada.

2º) Comuníquese y dese a publicidad.


Diego José Zavaleta
Vocal Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.

San Isidro, 31 de marzo de 2021.-